



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento e innovación a la gestión pública en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Administrativa y Talento Humano*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** "*Innovación para la seguridad y la paz*".
- **Programa:** "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial innovadora*".
- **Programa presupuestal:** "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P3S45MP15	Implementar en 4 unidades administrativas la estrategia de innovación de la política de gestión documental.
P3S45MP16	Fortalecimiento del proceso de seguridad digital con innovación en el territorio
P3S45MP17	Fortalecimiento de la política de talento humano y gestión del conocimiento.
P3S45MP18	Innovación para el mejoramiento de la gestión pública del departamento.

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: *Tres mil setenta y dos millones de pesos (\$3.072.000.000,00 COP)*.

Que el proyecto, radicado con número interno **5422** y registrado con código SSEPI **2024-73000-058**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Administrativa y Talento*



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Humano para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0018 del 20/08/2025 y la Ordenanza 0019 del 27/08/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 28/08/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 28/08/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en administración financiera, Oscar Dubán Méndez Perdomo con número de tarjeta profesional 70976-064426 TLM.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730045**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Administrativa y Talento Humano*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer procesos de innovación y mejora de la gestión pública en áreas como la gestión documental, el talento humano, la seguridad digital y la tecnología en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 28 de agosto del 2025.

DORA PATRÍCIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el Desarrollo